



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: s/ Feriado Académico en conmemoración de la celebración del Día del Estudiante

VISTO el expediente N°: EX-2021-88575665- -APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes Nros. 24.521 y 26.995, , el Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo” aprobado por Resolución N° 1249/2015 del Ministerio de Educación de la Nación, la RESOL-2021-1-APN-IUNDDHH#MJ, la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2020-1-APN#ME y;

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2021-1-APN-IUNDDHH#MJ se aprobó el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2021 contenido en el ANEXO I (IF-2021-04717232-APN-IUNDDHH#MJ) - Cronograma General del Calendario Académico IUNMA 2021, que forma parte de dicha presente resolución (art. 1°);

Que, en 1902, a propuesta del entonces estudiante de 18 años, Salvador Debenedetti, presidente del centro de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, se estableció como fecha para celebrar el Día del Estudiante, el 21 de septiembre, en honor a Domingo Faustino Sarmiento, cuyos restos mortales llegaron de Asunción del Paraguay un 21 de septiembre de 1888.

Que, desde entonces, el 21 de septiembre de cada año se celebra en la República Argentina el Día de Estudiante, en los distintos niveles educativos.

Que, en consecuencia, corresponde reconocer la citada fecha como feriado académico del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”.

Que el suscripto resulta competente para dictar el presente acto, en virtud de lo dispuesto en el art.5° de la Ley N° 26.995, el arts. 44 incs. g) y l) y 53 inc. s) del Estatuto Provisorio, el art.49 de la Ley N° 24.521; y la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2020-1-APN#ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

“MADRES DE PLAZA DE MAYO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer como feriado académico el 21 de septiembre de cada año, en conmemoración de la celebración del Día del Estudiante.

ARTÍCULO 2º: Suspender las actividades académicas del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo” durante el día 21 de septiembre de 2021, debiéndose contemplar en los calendarios académicos de los ciclos lectivos posteriores.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese por copia electrónica a las Secretarías Administrativa y Académica, y los Departamentos. Publíquese en la Página Oficial (www.iunma.edu.ar) y, oportunamente, archívese.